

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisicion No: **355** Fecha Solicitud: 07/05/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SEGURIDAD OFFLINE - PRUEBAS ELECTRONICAS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que dentro de los escenarios definidos para aplicar la prueba saber 3, 5, 7 Y 9 del 2015 está la modalidad electrónica offline, y que esta técnica se aplicará en la prueba Controlada y Censal, por parte del ICFES se debe garantizar que el medio en el cual se almacenará la prueba y se hará llegar a cada Institución y sobre el cual retornará los string de respuestas, debe cumplir con especificaciones de seguridad y control de datos.

Por lo anterior, el ICFES requiere adquirir una herramienta que garantice la seguridad y consistencia de los datos que se distribuyen y registran cuando se aplica una prueba por computador bajo el esquema offline usando memorias USB. Este requerimiento responde al heterogéneo escenario de características técnicas de los equipos de cómputo que se encontrarán en cada una de las instituciones lo cual hace que el riesgo de fallos en durante la ejecución del examen sea alto y que el ICFES como proveedor de la solución, tenga que mitigar los posibles riesgos en el escape de información o pérdida en los registros de respuestas de los estudiantes.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a asegurar la solución de distribución de exámenes por computador desarrollada por el ICFES en el esquema de aplicación offline usando memorias USB a través de PCsecure USB.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se especifican en Anexo técnico adjunto



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la licencia perpetua PCsecure-USB de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo técnico y la propuesta del contratista. 2. Brindar la asistencia técnica que se requiera en la instalación, configuración y puesta en marcha de los productos. 3. Prestar el servicio de capacitación o sesiones de trabajo conjunto con duración estimada de veinte horas en los temas requeridos por el ICFES, de conformidad con las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidas en la propuesta del contratista. 4. Atender de manera oportuna, las solicitudes de reprogramación y/o cancelación de capacitaciones, de conformidad con las condiciones establecidas en la propuesta del contratista. 5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 6. Presentar oportunamente la factura para el pago correspondiente. 7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan. 8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas. 9. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 10. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 11. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 12. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 13. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 14. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 15. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA. 16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 17. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 18. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente. 19. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.



REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar el orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 10. Recibir los Certificados de licenciamiento, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y la propuesta del contratista. 12. Verificar que el contratista preste los servicios de soporte técnico para todos los productos licenciados por el ICFES, de conformidad con el Anexo Técnico y la propuesta presentada por éste. 13. Solicitar y acordar con el contratista la programación de las capacitaciones o sesiones de trabajo conjunto relacionadas con las licencias adquiridas. 14. Garantizar la asistencia de las personas designadas, a las capacitaciones programadas y/o reprogramar con antelación la realización de las mismas, cumpliendo con las políticas establecidas por el contratista para tal fin.



REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por PCTECHSOFT SAS y el estudio de mercado realizado en el que se identificó la existencia de un distribuidor exclusivo de PCsecure-USB. Así, específicamente fue posible corroborar que los mencionados servicios solo pueden ser ofrecidos por la empresa PCTECHSOFT SAS, en razón de la protección reforzada de propiedad intelectual que genera en el mercado una restricción de distribución, producción y acceso al público, que hace necesario contactar exclusivamente a dicha empresa para proveer estos servicios. El valor del contrato se estimó entonces con base en la oferta presentada por PCTECHSOFT SAS, el cual corresponde al valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$489.290.000) incluido IVA.**

FORMA DE PAGO

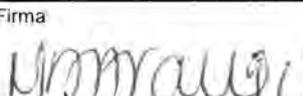
El ICfes cancelará el valor total del contrato, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2015.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|------------------------------|---------------------|----------------|-----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211040001 | Renovación de Licenciamiento | 1 | 489290000 | 489290000 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORO | | REVISO | | APROBO | |
|---|--|---|--|--------|--|
| Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES | Nombre OSCAR BAQUERO | Nombre KAREN DUARTE MAYORGA | Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO | | |
| Firma  | Firma  | Firma  | Firma  | | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 25/05/2015

Bogotá D.C

Señores
PCTECHSOFT SAS
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a asegurar la solución de distribución de exámenes por computador desarrollada por el ICFES en el esquema de aplicación offline usando memorias USB a través de PCsecure USB

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- Póliza de cumplimiento del 10% del valor del contrato y por el tiempo del contrato y 4 meses adicionales.
- Póliza de calidad del servicio del 10% del valor del contrato y por el tiempo del contrato y 4 meses adicionales.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

29/05/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co ó en la Carera 7° NO. 32 – 12, Edificio San Martín Piso 31 – Torre sur. Tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto CAROL SÁNCHEZ ÓRTIZ